



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

FONDO MIXTO
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA 2005-01

El Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido con recursos concurrentes, un fideicomiso denominado "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Aguascalientes" con el propósito de apoyar proyectos que generen el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Aguascalientes la formación de recursos humanos de alto nivel, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo de la Entidad, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Aguascalientes"

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

- ÁREA 1. AGROINDUSTRIA.**
- ÁREA 2. SALUD.**
- ÁREA 3. DESARROLLO SOCIAL Y URBANO.**
- ÁREA 4. DESARROLLO INDUSTRIAL.**
- ÁREA 5. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

La descripción de las Demandas se muestra en el documento denominado "**Demandas Específicas**" que forman parte de esta Convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes en esta Convocatoria, se dispone de una bolsa de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos). Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica:**
 - A1) Aplicada.**
- B. Desarrollo tecnológico:**
 - B1) Precompetitivo.**
 - B2) Competitivo.**
- C. Creación y Consolidación de Grupos y Redes de Investigación:**
- D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura:**

E. Difusión y Divulgación

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo.

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite, sólo podrán ser sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una **prepropuesta** que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx. La prepropuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 9 de septiembre del 2005**.

Los interesados podrán disponer de los resultados de valoración de pertinencia en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx, sección de Fondos, a partir del **martes 20 de septiembre del 2005**. Adicionalmente se notificará de manera individual.

- 2.2 De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponibles en la página electrónica mencionada. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, y se entregará una impresión en original en el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (CONCYTEA) situado en Parque Industrial Tecnopolo Pocitos Lote #4, Parque Industrial Tecnopolo Pocitos, Centro, C.P. 20328 antes del **viernes 7 de octubre del 2005**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.
- 2.3 Para la elaboración de la propuesta final, se deberán tomar como base las necesidades de los usuarios correspondientes. Por lo cual, es recomendable que los interesados en participar en esta Convocatoria, asistan a las reuniones Usuarios-Investigadores en la ciudad de Aguascalientes, Ags., con pre-propuesta(s) de solución a alguna(s) demanda(s) específica(s), en el formato correspondiente incluido en los Términos de Referencia. Con el fin de incrementar la pertinencia de la pre-propuesta, ésta se ajustará, si es necesario, después de la explicación que dará el Usuario. La reunión Usuarios-Investigadores será el viernes 19 de Agosto de 2005.
- 2.4 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo.

- 2.5 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.6 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.7 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual la institución se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.8 Los proponentes nacionales localizados fuera del estado de Aguascalientes, que presenten propuestas deberán incorporar la participación de estudiantes, investigadores e instituciones de educación o investigación de la entidad.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto.

- 3.1 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.
- 3.2 Cada propuesta determinará en función de su naturaleza, el tiempo de ejecución y el monto de recursos requeridos para cada etapa del proyecto. Sin embargo, se sugiere un periodo máximo de 12 meses como tiempo de ejecución del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado establecerá el monto máximo autorizado, con base a la disponibilidad de los recursos del Fondo.
- 3.3 El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. Las entidades beneficiarias podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten un porcentaje de los recursos económicos solicitados para el proyecto. En el caso de empresarios, la aportación deberá ser de al menos el 50% del costo total del proyecto, o de un 25% si el proyecto es Sectorial. Si el proyecto es de índole Social, la aportación será de un 25%. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.
- 3.4 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las prepropuestas serán evaluadas por un Grupo de Valoración de Pertinencia facultado para tal efecto por el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Aguascalientes" quienes seleccionarán aquellas que respondan con mayor amplitud a las demandas específicas y prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Una vez realizada la valoración de pertinencia de las prepropuestas, podrán presentar propuestas en extenso solamente aquellos responsables técnicos cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el Estado de Aguascalientes.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado

de Aguascalientes”, que es la instancia responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad técnica de las mismas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Aguascalientes”, hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en lo Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia)
- b. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c. Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- d. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- e. Formación de recursos humanos de alto nivel
- f. Consolidación de la infraestructura científica y tecnológica
- g. Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- h. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- i. Tiempo y costo de ejecución.
- j. Vinculación de la Empresa con Instituciones de Educación Superior o Centros de IDT
- k. Compromiso del proponente con el proyecto en términos de:
 - Monto de recursos económicos aportados en efectivo:
 1. Concurrentes (aportaciones de la institución) y/o
 2. Complementarios (aportaciones de los usuarios).
 - Apoyo administrativo:
 1. Nombramiento de administrador del proyecto

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos con el sector privado.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

5.1 Con el apoyo de evaluadores acreditados, la Comisión de Evaluación dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT. El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Aguascalientes”, con base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

5.2 La ministración de recursos se hará por etapas, la primera entrega se realizará a la firma del convenio y corresponderá a la primera etapa del proyecto y las subsecuentes estarán sujetas a las evaluaciones de avance de las etapas previas, por lo que las mismas deberán presentarse con suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento. Los recursos financieros concurrentes (aportaciones

de la institución) y/o complementarios (aportaciones de los usuarios) comprometidos deberán ser aportados simultáneamente.

- 5.3 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Aguascalientes. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Aguascalientes", como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Aguascalientes", para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Aguascalientes".

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada..
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de Propuestas Aprobadas:

- 8.1 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a más tardar **el miércoles 30 de noviembre del 2005** en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Aguascalientes www.aguascalientes.gob.mx/concytea y del CONACYT www.conacyt.mx así como en un periódico de circulación Estatal.
- 8.2 Los científicos y tecnólogos responsables de las propuestas seleccionadas, así como los responsables administrativos y los usuarios respectivos entregaran en las instalaciones del CONCYTEA, los documentos necesarios para la elaboración de los Convenios respectivos. Dicha entrega de documentación y firma de los Convenios se realizará en el CONCYTEA, **del jueves 1º al lunes 5 de diciembre del 2005**
- 8.3 La entrega de recursos económicos a las propuestas seleccionadas, se realizará tentativamente del **martes 6 al viernes 9 de diciembre del 2005**. Dicha entrega estará sujeta al refrendo del compromiso de los usuarios para el otorgamiento de las aportaciones complementarias.

9. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Aguascalientes"

10. Mayor información

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Subsede Aguascalientes**

Fray Bartolomé de las Casas 314
Barrio de la Estación
9166056

jjmontoya@aguascalientes.gob.mx y fsanchez@aguascalientes.gob.mx

**Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes
CONCYTEA**

Parque Industrial Tecnopolo Pocitos Lote #4, Parque Industrial Tecnopolo Pocitos
Aguascalientes, Ags. C. P. 20328

jreyna@aguascalientes.gob.mx

jjruiz@aguascalientes.gob.mx

concytea@aguascalientes.gob.mx

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Dirección Regional Norte Centro**

Calle Misioneros No.2715
Col Parques de San Felipe
Chihuahua, Chihuahua C.P. 31240

mcalleros@conacyt.m

ccalleros@conacyt.mx

norte_centro@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de Aguascalientes, Ags., el día **3 de agosto del año 2005.**